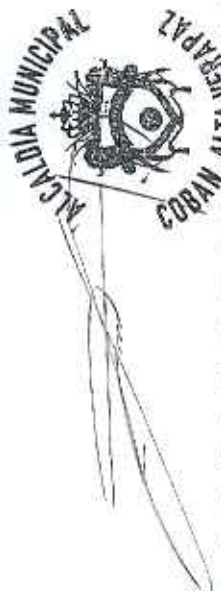




MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

CONTRATO NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (15-2021), CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, Y EL SEÑOR MARCO ANTONIO RECINOS MÉNDEZ EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD MERCANTIL DENOMINADA CLASS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA, RELATIVO A LA COMPRA DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO MANEJO MAQUINARIA (ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y MEDIOS DE TRANSPORTE) PARA EL AREA URBANA Y RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ. -----

En el Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, el uno (1) de julio del año dos mil veintiuno (2021), **NOSOTROS:** Por una parte Yo, **LEONEL ARTURO CHACÓN BARRIOS**, de cincuenta y tres (53) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Industrial, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos ochenta y cuatro, ochenta y cinco mil trescientos noventa y seis, un mil seiscientos uno (2584 85396 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la primera (1ª) calle uno guion once (1-11) zona uno (1), Edificio Municipal, de esta ciudad, actúo en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz**, calidad que acredito con los siguientes documentos: a) Copia del Acuerdo de Adjudicación del Cargo Número cero cero uno guion dos mil diecinueve (001-2019) de fecha ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitida por La Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz, del Tribunal Supremo Electoral en la ciudad de Cobán, Alta Verapaz el ocho (8) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), y b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del Cargo número siete guion dos mil veinte (7-2020), de fecha quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), asentada en el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, extendida por la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Cobán, con fecha ocho (8) de marzo del año dos mil veintiuno (2021); y con número de Cuentadancia T tres guion dieciséis guion uno (T3-16-1), según Constancia de Actualización de Cuentadancia número CGC guion D guion AV guion T tres guion cero seis guion dos mil veintiuno (CGC-D-AV-T3-06-2021), extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la ciudad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, con fecha catorce (14) de enero del año dos mil veintiuno (2021); a mi representada en el curso del presente contrato se le podrá denominar "**LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN o LA MUNICIPALIDAD**"; y por la otra parte, Yo, **MARCO ANTONIO RECINOS MÉNDEZ**, de treinta y tres (33) años de edad, soltero, guatemalteco, ingeniero civil, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos cuarenta, cincuenta y seis mil cuatrocientos diecisiete, cero ciento uno (2240 56417 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Entidad Mercantil denominada **CLASS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA**, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo el Registro número setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis (79436), Folio cien (100) del Libro ciento setenta y tres (173) de Sociedades Mercantiles, personería que acredito con el Acta Notarial de Nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala, el día tres (3) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), por el notario José Antonio Barrutia Acevedo, la cual se encuentra vigente e inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo el Registro número quinientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno (579341), Folio trescientos cuarenta y siete (347), del Libro setecientos treinta (730) de Auxiliares de Comercio, de fecha seis de diciembre del año dos mil diecinueve, entidad con Número de Identificación Tributaria -NIT- sesenta y tres millones ciento cuarenta y tres mil novecientos noventa y dos (63143992), señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la dirección:



CLASS EQUIPOS

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

primera (1ª) calle quince guion veinticuatro (15-24) zona quince (15), Colonia El Maestro, apartamento A, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, en el curso del presente contrato también podrá denominarme **EL CONTRATISTA**. En lo sucesivo y para los efectos legales de este contrato se encontrarán las siguientes denominaciones: **LA MUNICIPALIDAD o MUNICIPALIDAD DE COBÁN**: Es la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, representada por el Señor Alcalde Municipal; **EL CONTRATISTA**: Es el señor **MARCO ANTONIO RECINOS MÉNDEZ**, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Entidad Mercantil denominada **CLASS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA**, quién realizará el objeto del presente contrato; **LA ASEGURADORA**: Es la institución que expide las Fianzas o Seguros de Caucción; **EL SUPERVISOR**, es la persona asignada por la Municipalidad para verificar los aspectos de la ejecución y que colaborará con la Comisión Receptora y Liquidadora; **LA COMISIÓN**: Es la Comisión Receptora y Liquidadora conformada por funcionarios o empleados de la Municipalidad de Cobán, encargados de realizar la recepción y liquidación del proyecto denominado **MANEJO MAQUINARIA (ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y MEDIOS DE TRANSPORTE) PARA EL AREA URBANA Y RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ**. Los comparecientes aseguramos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; ser de los datos de identificación personal anteriormente anotados; que nos hemos cerciorado que las representaciones y/o calidades que ejercemos son suficientes de conformidad con la ley para obligarnos y suscribir el presente contrato y habiendo tenido a la vista los documentos relacionados, en las calidades con que actuamos, celebramos el presente **CONTRATO** para la **COMPRA DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO MANEJO MAQUINARIA (ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y MEDIOS DE TRANSPORTE) PARA EL AREA URBANA Y RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL**: El presente contrato se suscribe con fundamento en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas; Decreto Número nueve guion dos mil quince (9-2015) del Congreso de la República de Guatemala; Decreto Número cuarenta y seis guion dos mil dieciséis (46-2016) del Congreso de la República de Guatemala; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo número ciento cuarenta y siete guion dos mil dieciséis (147-2016); Acuerdo Gubernativo número ciento setenta y dos guion dos mil diecisiete (172-2017); Artículo treinta y cinco (35), literal u), Decreto Número doce guion dos mil dos (12-2002) Código Municipal y demás leyes aplicables y el proceso de Licitación Pública efectuado para el efecto, identificado como "**BASES DE LICITACIÓN No. 04-2021**", con el Número de Operación Guatecompras -NOG- catorce millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y nueve (14461749). **SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO**: a) Bases de Licitación; b) Especificaciones Técnicas. c) Disposiciones Especiales, d) El detalle del concurso identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- catorce millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y nueve (14461749), publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, mediante el cual **LA MUNICIPALIDAD**, invitó a las Entidades interesadas en ofertar el objeto de este contrato; e) Oferta técnica y económica presentada por **EL CONTRATISTA**; f) Acta número cincuenta y uno guion dos mil veintiuno (51-2021), de fecha ocho (8) de junio del año dos mil veintiuno (2021), del Libro para Actas de Recepción, Calificación y Adjudicación de Procesos de Cotizaciones y/o Licitaciones de la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, que contiene la Recepción, Calificación y Adjudicación de oferta; g) Certificación del Punto Decimo del Acta de Sesiones del Concejo Municipal, número sesenta y dos guion dos mil veintiuno (62-2021), de fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veintiuno (2021), que contiene la aprobación de la adjudicación por parte del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cobán. Documentos que registrarán supletoriamente en todo lo que no esté previsto específicamente en este instrumento, pero en

ALCALDIA MUNICIPAL
COBAN, ALTA VERAPAZ

CLASS EQUIPOS

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

caso de discrepancia entre los documentos relacionados y el contrato, prevalecerá este último. **TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO:** Yo, **MARCO ANTONIO RECINOS MÉNDEZ**, en mi calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Entidad Mercantil denominada **CLASS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA**, acepto expresamente la obligación de entregar la **MAQUINARIA PARA EL PROYECTO MANEJO MAQUINARIA (ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y MEDIOS DE TRANSPORTE) PARA EL AREA URBANA Y RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ**, de conformidad con los siguientes renglones: -----

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAMION DE VOLTEO 12 M3/25 TON	3.00	MAQUINA	Q. 627,300.00	Q. 1,881,900.00
2	RETROEXCAVADORA	1.00	MAQUINA	Q. 765,000.00	Q. 765,000.00
3	HORMIGONERA DE 1.7 M3	1.00	MAQUINA	Q. 575,000.00	Q. 575,000.00
4	VIBROCOMPACTADORA LISA CON KIT PATA DE CABRA	1.00	MAQUINA	Q. 895,000.00	Q. 895,000.00
5	MARTILLO PARA EXCAVADORA	1.00	MAQUINA	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00
6	ROTULACION DE MAQUINARIA CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION	1.00	UNIDAD	Q. 4,100.00	Q. 4,100.00
TOTAL:					Q. 4,421,000.00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A) **CAMION DE VOLTEO 12 M3/25 TON:** Marca: SINOTRUK, Color: BLANCO, Modelo: DOS MIL VEINTIUNO (2021), Línea: SWZ10, con las Especificaciones que se detallan a continuación: **MOTOR:** Marca Weichai WD615.47, 366 Caballos de fuerza, 6 cilindros ; **SISTEMA ELÉCTRICO:** SINOTRUK CAN bus, Voltaje 24 V, baterías 2 de 12 V; **SISTEMA DE FRENADO:** freno de tambor en ambos ejes, Freno de parqueo, CAPACIDADES tanque combustible 400 L; B) **RETROEXCAVADORA:** Marca: HYUNDAI, Color: Amarillo con negro, Modelo: DOS MIL VEINTIUNO (2021), Línea: H940C, con las Especificaciones que se detallan a continuación: **MOTOR:** Diesel 4 cilindros Perkins Caballos de fuerza 100hp; TRANSMISION 4 X 4, OTROS: Cucharon frontal 1 m3, cucharon trasero 0.2 m3, Brazo extensible, líneas hidráulicas, Caseta, Peso 8,600 kg; C) **HORMIGONERA DE 1.7 M3:** Marca: DIECI, Color: Amarillo con negro, Modelo: DOS MIL VEINTIUNO (2021), Línea: N2400, con las Especificaciones que se detallan a continuación: **MOTOR:** Diesel LOMBARDINI LDW2204, 4 cilindros, **SISTEMA TRANSMISION:** Motor hidráulico de 2 velocidades, CAPACIDADES, tanque de agua 270L OTROS Peso total 4000 kg; D) **VIBROCOMPACTADORA LISA CON KIT PATA DE CABRA:** Marca: SAKAI, Color: Amarillo, Modelo: DOS MIL VEINTIUNO (2021), Línea: SV521DF, con las Especificaciones que se detallan a continuación: **MOTOR:** Diesel 4 cilindros ISUZU 4BG1T Tier II **SISTEMA ELÉCTRICO:** Alternador 24V baterías 2 de 12 V cada una, TIPO DE TAMBOR Liso con Kit pata de cabra, SISTEMA DE VIBRACION: transmisión hidrostática, amplitudes 2, CAPACIDADES tanque combustible 215 L, depósito de aceite 50L. OTROS Peso total 11,965 kg. Toldo; E) **MARTILLO PARA EXCAVADORA:** Marca: DAEMO, Color: Gris, Modelo: DOS MIL VEINTIUNO (2021), Serie: ALICON B210, con las Especificaciones que se detallan a continuación: **PESO OPERATIVO:** 1738 Kg. **PRESION OPERATIVA:** 1849-2418 psi. **FLUJO DE ACEITE** 110-160 Litros por minuto; F) **ROTULACION DE MAQUINARIA CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION:** El diseño será proporcionado por la Dirección Municipal de Planificación. **CUARTA: CONDICIONES ADICIONALES:** I) **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la maquinaria objeto del presente contrato con las placas que corresponda y seguros de toda la maquinaria con vigencia de un año. II) **EL CONTRATISTA** se obliga a proporcionar a **LA MUNICIPALIDAD** el mantenimiento preventivo que incluye: A) **CAMION DE**



CLASS EQUIPOS

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

VOLTEO 12 M3/25 TON: Primer Servicio (mantenimiento preventivo) sin costo alguno al llegar a los cinco mil kilómetros (5,000 km); y Mano de Obra sin costo alguno del Segundo Servicio (mantenimiento preventivo) al llegar a los diez mil Kilómetros (10,000 km); **B) RETROEXCAVADORA:** Primer Servicio (mantenimiento preventivo) sin costo alguno al llegar a las doscientas cincuenta horas (250 horas); y Mano de Obra sin costo alguno del Segundo Servicio (mantenimiento preventivo) al llegar a las quinientas horas (500 horas); **C) HORMIGONERA DE 1.7 M3:** Primer Servicio (mantenimiento preventivo) sin costo alguno al llegar a las doscientas cincuenta horas (250 horas); y Mano de Obra sin costo alguno del Segundo Servicio (mantenimiento preventivo) al llegar a las quinientas horas (500 horas); **D) VIBROCOMPACTADORA LISA CON KIT PATA DE CABRA:** Primer Servicio (mantenimiento preventivo) sin costo alguno al llegar a las doscientas cincuenta horas (250 horas); y Mano de Obra sin costo alguno del Segundo Servicio (mantenimiento preventivo) al llegar a las quinientas horas (500 horas). Los servicios mecánicos que **EL CONTRATISTA** deba efectuar a la maquinaria adquirida conforme este contrato se harán en predio municipal ubicado en primera avenida y novena calle orientación oeste, zona dos (2) del municipio de Cobán, Alta Verapaz. **II) EL CONTRATISTA** entregará a **LA COMISIÓN** juntamente con la maquinaria: a) Un manual de Usuario en español y un catálogo de partes; b) La garantía en original de los camiones de volteo por un plazo no menor de veinticuatro (24) meses o ciento cincuenta mil kilómetros (150,000 km), lo que ocurra primero; Garantía en original de toda la maquinaria por un tiempo de hasta dos mil horas (2,000 h) o un plazo de veinticuatro (24) meses; y Garantía en original del Martillo para excavadora por un plazo de doce (12) meses; los cuales iniciaran su vigencia en el momento de recibirse la maquinaria a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD** y conforme este contrato; c) Placas a las que corresponda y póliza de seguro anual de toda la maquinaria. **III) En tal virtud Yo, MARCO ANTONIO RECINOS MÉNDEZ,** en la calidad con que actúo, declaro que he estudiado y comprendido el contenido íntegro de las Bases de Licitación y especificaciones técnicas para la celebración y ejecución del presente contrato; en consecuencia, conozco sus alcances y efectos legales, y como **CONTRATISTA,** me obligo ante **LA MUNICIPALIDAD** a cumplir con estricto apego a los documentos antes relacionados con el objeto de lo contratado, documentos que complementariamente en lo que fuere aplicables forman parte integral del presente contrato o como Anexo del mismo. **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y FONDOS A LOS CUALES SE IMPUTARÁ EL GASTO.** A) El valor por el cual **EL CONTRATISTA** entregará la maquinaria, objeto del presente contrato, será en moneda de curso legal, por el monto total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUETZALES (Q. 4,421,000.00)** monto en el que se encuentra incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. El precio citado es fijo e inalterable, por lo que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a otros beneficios, pagos, subsidios, sobrecostos o compensaciones que no estén expresamente estipulados en este contrato, toda vez que la presente contratación es con precio cerrado según Documentos de Licitación, por lo que no se reconocerán los costos provenientes por fluctuación de precios. **B) FORMA DE PAGO:** El precio del referido contrato será pagado a **EL CONTRATISTA** por medio de cheque, de la siguiente forma: Un desembolso, en concepto de pago total, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, dentro de los treinta (30) días después de que **EL CONTRATISTA** entregue a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD** lo siguiente: 1) Factura conforme las regulaciones tributarias vigentes (FEL). 2) Fotocopia del Acta de recepción total que suscribirá **LA COMISIÓN** con acompañamiento de **EL SUPERVISOR** en que se especifique que **EL CONTRATISTA** cumplió con todas sus obligaciones contractuales a su entera satisfacción. 3) Otra documentación que considere la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal de **LA MUNICIPALIDAD** para documentar el pago. 4) El referido pago lo efectuará **LA MUNICIPALIDAD** en sus oficinas cuya dirección declara conocer **EL CONTRATISTA,** en quetzales moneda de curso legal (quetzales). **C) FONDOS A LOS CUALES SE IMPUTARÁ**



CLASS EQUIPOS

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

EL GASTO: Los pagos deberán imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: -----

- EJERCICIO FISCAL 2021-					MONTO PROGRAMADO				
ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA					FUENTE DE FINANCIAMIENTO				MONTO
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	
23	000	001	004	000	122	21	0101	0001	Q. 1,500.01
23	000	001	004	000	122	31	0151	0002	Q. 2,599.99
23	000	001	004	000	325	21	0101	0001	Q. 1,455,000.00
23	000	001	004	000	325	31	0151	0002	Q. 426,900.00
23	000	001	004	000	327	21	0101	0001	Q. 43,499.99
23	000	001	004	000	327	22	0101	0001	Q. 1,350,122.98
23	000	001	004	000	327	31	0151	0001	Q. 141,377.03
23	000	001	004	000	327	31	0151	0002	Q. 1,000,000.00
TOTAL CONTRATADO									Q. 4,421,000.00

del presupuesto de gastos de **LA MUNICIPALIDAD**, según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria - CDP- número cero veinticuatro (024-2021), Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno (2021), y Constancia de Disponibilidad Financiera -CDF- número cero veinticuatro (024-2021), Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno (2021), emitidas por el Encargado de Presupuesto y por la Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, con fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil veintiuno (2021). **SEXTA: PLAZO DEL CONTRATO, PLAZO DE ENTREGA, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA, VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA ENTREGA:** A) **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de este contrato es de **TRES (3) MESES CALENDARIO** contados a partir de la fecha de su aprobación; B) **PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL:** El plazo contractual podrá prorrogarse por una (1) sola vez por el mismo plazo o menor, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable a **EL CONTRATISTA**. La prórroga será convenida de mutuo acuerdo, mediante aceptación por escrito de ambas partes, ya sea a solicitud de **LA MUNICIPALIDAD** o por solicitud de **LA CONTRATISTA**, debiendo **LA MUNICIPALIDAD** justificar la necesidad, procedencia y conveniencia de la misma. B.1) Procedimiento de Única Prórroga a solicitud de **LA MUNICIPALIDAD:** **LA MUNICIPALIDAD** solicitará por escrito a **EL CONTRATISTA** la prórroga del contrato, al menos quince (15) días hábiles antes del vencimiento del contrato. **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito su decisión, dentro de los cinco (5) días siguientes de recibida la solicitud. B.2) Procedimiento de Única Prórroga a solicitud de **LA CONTRATISTA:** En el caso que sea **EL CONTRATISTA** la que necesite prorrogar el plazo contractual, por cualquier otra causa no imputada a **EL CONTRATISTA**, ésta deberá informar por lo menos treinta (30) días hábiles antes del vencimiento del contrato. B.3) Para los casos de prórroga establecidos, la Autoridad competente de **LA MUNICIPALIDAD** aprobará la prórroga contractual mediante resolución o acuerdo respectivo; a la Prórroga le serán aplicables las disposiciones relativas a la suscripción y aprobación del contrato, debiendo prorrogarse las garantías correspondientes; C) **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo para la entrega de la maquinaria, objeto del presente contrato, será de **VEINTICINCO (25) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación de la aprobación por escrito por parte de **LA MUNICIPALIDAD** a **EL CONTRATISTA**; D) **LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** La maquinaria, objeto de este Contrato, debe entregarse en la forma adjudicada y contratada, en el Edificio Municipal, ubicado en primera (1ª.) Calle uno guion once (1-11) zona uno (1), Cobán, Alta Verapaz, lugar ampliamente conocido por **EL CONTRATISTA**, a **LA COMISIÓN** que será nombrada para el efecto; E) **PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA ENTREGA:** A solicitud de **EL**

REGALDIA MUNICIPAL
COBAN, ALTA VERAPAZ

CLASS EQUIPOS

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

CONTRATISTA el plazo para la entrega de la maquinaria adjudicada, objeto del presente Contrato, podrá prorrogarse por una sola vez en las mismas condiciones de temporalidad por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable a **EL CONTRATISTA**. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: EL CONTRATISTA**, manifiesta en la calidad con que actúa, que la maquinaria, objeto del presente contrato, se encuentra libre de gravámenes, anotaciones o limitaciones que puedan afectar los derechos de **LA MUNICIPALIDAD**, obligándose desde ya, de no ser así, al Saneamiento de ley por vicios ocultos o por evicción. Así mismo se obliga a: **a)** Entregar la maquinaria, objeto del presente contrato, a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD**, ajustándose estrictamente a este contrato y a los documentos que forman parte del mismo. A este respecto **EL CONTRATISTA** declara que ha estudiado cuidadosamente dichos documentos y se compromete a señalar cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que a su juicio pudiesen presentar, debiendo en tal caso efectuar consultas y hacer las observaciones pertinentes antes de realizar la entrega de la maquinaria, objeto del presente contrato; **b)** Aceptar la supervisión y monitoreo de la entrega de la maquinaria, objeto del presente contrato, por personal designado por **LA MUNICIPALIDAD**, quien tendrá carácter de Autoridad ante **EL CONTRATISTA**; **c)** Acatar las instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito **LA COMISIÓN**, quien tiene la obligación de rechazar la maquinaria, objeto del presente contrato, que no se ajuste a la especificaciones convenidas y ordenar la paralización de la entrega de la misma cuando existan causas que justifiquen esta medida; **d)** Realizar la entrega de la maquinaria, objeto del presente contrato, en el lugar indicado en este contrato, el cual ya es conocido por **EL CONTRATISTA** en su localización; **e)** Hacer entrega a **LA MUNICIPALIDAD** de los documentos que sean necesarios para el registro y trámite de la maquinaria ante las instituciones correspondientes; **f)** La maquinaria, objeto del presente contrato, defectuosa, ya sea por la calidad, según lo establezcan las especificaciones técnicas y este Contrato, deberá ser reemplazado o entregado de nuevo por **EL CONTRATISTA**, sin compensación alguna y cubriendo todos los gastos que se ocasionen, dentro del plazo contractual. Así mismo la maquinaria, objeto del presente contrato, que se encuentre defectuosa o rechazada por **LA MUNICIPALIDAD** deberá ser retirada del lugar de entrega y por cuenta y cargo de **EL CONTRATISTA** inmediatamente y sin necesidad de requerimiento alguno; **g)** Participar en recepción de la maquinaria, objeto del presente contrato, y en la liquidación del contrato, debiendo cumplir con las recomendaciones emitidas por **LA COMISIÓN**; **h)** Si en el transcurso del proceso de adquisición o en la ejecución del presente contrato se presenta alguna de las prohibiciones definidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República y sus reformas, Decreto Número nueve guion dos mil quince (9-2015) del Congreso de la República de Guatemala y Decreto Número cuarenta y seis guion dos mil dieciséis (46-2016) del Congreso de la República de Guatemala, **EL CONTRATISTA** deberá hacerlo del conocimiento de **LA MUNICIPALIDAD** dentro de los dos (2) días siguientes al conocimiento del acaecimiento de la prohibición, para que **LA MUNICIPALIDAD** analice la situación planteada y resuelva el proceso o el contrato. **OCTAVA: GARANTÍAS: A) FIANZA DE CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** deberá otorgar a favor y a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD** Fianza de Cumplimiento de Contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. La vigencia de la fianza de cumplimiento de contrato será exactamente igual al plazo del contrato y deberá actualizarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplicaron al contrato original y hasta que **LA MUNICIPALIDAD** extienda la constancia de haber recibido a su entera satisfacción la fianza de calidad y funcionamiento. **EL CONTRATISTA** deberá entregar en original la Fianza de Cumplimiento en Recepción Municipal para la Encargada de Proyectos de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal y con copia para la Dirección de Supervisión de Proyectos de **LA MUNICIPALIDAD**. El inicio de la vigencia de la fianza de cumplimiento de contrato será a partir del inicio del plazo del contrato. Es entendido



CLASS EQUIPOS

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

que cualquier incumplimiento garantizado por esta Fianza será cubierto en su totalidad y no mediante porcentaje alguno, mientras se encuentre dentro de los límites de la suma que garantiza la póliza de Fianza o Seguro correspondiente. **B) FIANZA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO: EL CONTRATISTA** deberá otorgar a favor y a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN**, Fianza de Calidad y Funcionamiento. Dicha Fianza cubrirá el valor de las reparaciones de fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de entrega total y definitiva de la maquinaria, objeto del presente contrato. La citada Fianza o Seguro debe otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, misma que deberá ser entregada por **EL CONTRATISTA** en original en Recepción Municipal para la Encargada de Proyectos de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal y con copia para la Dirección de Supervisión de **LA MUNICIPALIDAD**. **C) EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO: LA MUNICIPALIDAD** ejecutará la fianza de cumplimiento en caso de evidente negligencia de **EL CONTRATISTA** en la entrega de la maquinaria, objeto del presente contrato, dentro del período de tiempo establecido, en cantidad y calidad o si deja **EL CONTRATISTA** de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que adquiere el presente contrato. **LA MUNICIPALIDAD** ejecutará la fianza o seguro de caución a que se refiere la presente cláusula, con base en el aviso que **LA MUNICIPALIDAD** hará a **LA ASEGURADORA** sobre el incumplimiento dentro de los treinta (30) días del incumplimiento de las obligaciones contraídas, documento que **EL CONTRATISTA** acepta como suficiente para que **LA ASEGURADORA** haga efectiva la fianza que corresponda. **NOVENA: COMISIÓN RECEPTORA Y LIQUIDADORA: LA COMISIÓN** designada por **LA MUNICIPALIDAD**, recibirá la maquinaria, objeto del presente contrato. Previo a la elaboración del acta de recepción de la maquinaria, objeto del presente contrato, **LA COMISIÓN** inspeccionará detalladamente la entrega, haciendo énfasis en las características solicitadas en las bases de Licitación, detallando en el acta si la recepción de la maquinaria, objeto del presente contrato, ha sido satisfactoria, así como el correcto y satisfactorio cumplimiento de los términos del contrato, posteriormente se procederá a liquidar el presente contrato. **DÉCIMA: SANCIONES:** En caso de que **EL CONTRATISTA** por causas que le sean imputables, no cumpla con entregar la maquinaria, objeto del presente Contrato, dentro del plazo estipulado, será sancionado por **LA MUNICIPALIDAD** con el pago del uno al cinco por millar, calculando a partir de las fechas pactadas de la entrega total con respecto a la ejecución convenida con **EL CONTRATISTA**. Dicha multa solamente se tomará de la parte proporcional del atraso, sin afectar el cumplimiento parcial, conforme se detalla a continuación: -----



CLASS EQUIPOS

Tasa de Cálculo	Días
10/00	1 a 20 días
20/00	21 a 30 días
30/00	31 a 60 días
40/00	61 a 120 días
50/00	121 hasta el cumplimiento

En ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento; si excediera de dicho monto se procederá a la rescisión del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, sin responsabilidad de su parte, sin necesidad de declaración judicial alguna y sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que el incumplimiento del contrato conlleve, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y confirmados por **LA MUNICIPALIDAD**, y sin perjuicio de la ejecución de las Fianzas que correspondan. Si **EL CONTRATISTA** contraviene total o parcialmente las especificaciones técnicas y ese Contrato en perjuicio de **LA MUNICIPALIDAD**, variando la calidad y cantidad, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, sin

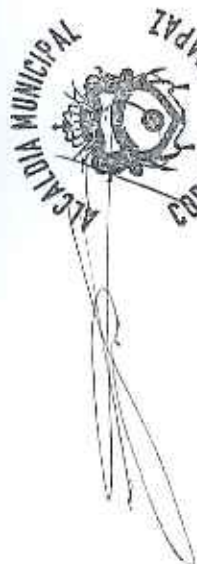
PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

perjuicio de la ejecución de la fianza correspondiente. **DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES:** A **EL CONTRATISTA** le queda expresamente prohibido ceder, transferir, enajenar o negociar total o parcialmente, en cualquier forma, los derechos y obligaciones objeto de este contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD puede dar por terminado el presente contrato, así como dar por terminado el derecho de **EL CONTRATISTA** para iniciar o proseguir la ejecución de la entrega de lo contratado, en forma unilateral sin necesidad de declaración judicial alguna y sin ninguna responsabilidad de su parte, cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes: **A)** Por decisión de las partes; **B)** Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, quedando entendido que son eventos fuera del control de las partes, tales como incendios, fenómenos telúricos, epidemias u otros análogos; **C)** Por decisión unilateral de **LA MUNICIPALIDAD** sin responsabilidad de su parte por los motivos siguientes: **1)** Si **EL CONTRATISTA** no presenta la fianza de cumplimiento; **2)** Si **EL CONTRATISTA** cometiera actos dolosos o culposos en contra de **LA MUNICIPALIDAD**; y **3)** Si **EL CONTRATISTA** dejare de cumplir o proseguir con cualquiera de sus obligaciones del presente contrato; **D)** Por convenir a los intereses de **LA MUNICIPALIDAD**. En todo caso **LA MUNICIPALIDAD** podrá desde el momento de la declaratoria de terminación o rescisión de este contrato, contratar a otra empresa para que concluya la entrega que quedó inconclusa independientemente de que el presente contrato quede parcialmente vigente para la liquidación y/o cobro de fianzas. **DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS:** a) Los otorgantes convienen expresamente en que cualesquiera diferencias o reclamos que surgieren entre las partes derivadas de este contrato, serán resueltas directamente por **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA** con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se resolverán conforme a la Ley de lo Contencioso Administrativo; b) Los comparecientes expresamos en las calidades con que actuamos, que nos sometemos a las leyes de la República de Guatemala y para ese efecto **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente al fuero de su domicilio y se somete a los Tribunales que **LA MUNICIPALIDAD** elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos la dirección indicada en la introducción del presente documento, en donde se tendrán por bien hechas, mientras no sea señalado otro por escrito y haya sido notificado a **LA MUNICIPALIDAD**; c) En caso de reintegros de saldos o devolución de dinero que deba hacer **EL CONTRATISTA** a **LA MUNICIPALIDAD**, **LA MUNICIPALIDAD** podrá recurrir a la **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN**, para plantear la obligación de devolución del recurso, debiendo para el efecto, formar el expediente respectivo; todo lo anterior, sin perjuicio de las otras acciones que por su naturaleza así lo ameriten, aceptando expresamente las partes que el presente documento constituye título ejecutivo. **DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, **MARCO ANTONIO RECINOS MÉNDEZ**, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al Delito de Cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema **GUATECOMPRAS**. **DÉCIMA QUINTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con lo que determina el Artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Decreto Número nueve guion dos mil quince (9-2015) del Congreso de la República de Guatemala; y Decreto Número cuarenta y seis guion dos mil dieciséis (46-2016) del Congreso de la República de Guatemala, y Artículo cuarenta y dos (42) de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), reformado por el Acuerdo



CLASS EQUIPOS

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario




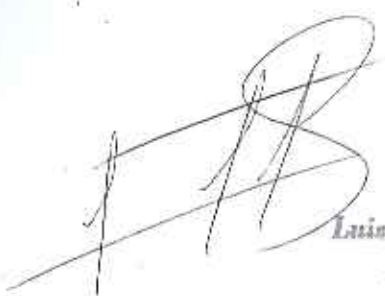
MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

Gubernativo Número ciento cuarenta y siete guion dos mil dieciséis (147-2016) y Acuerdo Gubernativo número ciento setenta y dos guion dos mil diecisiete (172-2017). **DÉCIMA SEXTA: LECTURA Y ACEPTACIÓN:** Los otorgantes, en las calidades con que actuamos, en forma expresa hacemos constar que hemos leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en nueve (9) hojas tamaño oficio de papel membretado de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz impresas únicamente en su anverso.


LEONEL ARTURO CHACÓN BARRIOS
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A.V.




CLASS EQUIPOS
MARCO ANTONIO RECINOS MÉNDEZ
Administrador Único y Representante Legal
de la Entidad Mercantil denominada
CLASS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DE
GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA



PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.
Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

AUTÉNTICA: En la ciudad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, el uno de julio del año dos mil veintiuno (2021), Yo el Infrascrito Notario, **DOY FE:** Que las firmas que anteceden y que calzan **CONTRATO NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (15-2021), CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, Y EL SEÑOR MARCO ANTONIO RECINOS MÉNDEZ EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD MERCANTIL DENOMINADA CLASS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA, RELATIVO A LA COMPRA DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO MANEJO MAQUINARIA (ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y MEDIOS DE TRANSPORTE) PARA EL AREA URBANA Y RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ** son **AUTÉNTICAS:** por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por los señores, **LEONEL ARTURO CHACÓN BARRIOS**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- numero dos mil quinientos ochenta y cuatro, ochenta y cinco mil trescientos noventa y seis, un mil seiscientos uno (2584 85396 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala quien actúa en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** de la MUNICIPALIDAD DE COBÁN, Alta Verapaz; y **MARCO ANTONIO RECINOS MÉNDEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos cuarenta, cincuenta y seis mil cuatrocientos diecisiete, cero ciento uno (2240 56417 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Entidad Mercantil denominada **CLASS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA**, y quienes vuelven a firmar conmigo la presente acta de legalización notarial.

LEONEL ARTURO CHACÓN BARRIOS
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A.V.

CLASS EQUIPOS

MARCO ANTONIO RECINOS MÉNDEZ
Administrador Único y Representante Legal
de la Entidad Mercantil denominada
**CLASS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DE
GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA**



ANTE MI:

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario



PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

3a. Avenida 9-33, Zona 10 - PBX 2503 9200 - Guatemala, Guatemala, C.A.

AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

CLASE C-2

Póliza: 2105296

CUMPLIMIENTO

Vigencia: 92 Días

Desde: 01/07/2021 00:00 HORAS

Hasta: 30/09/2021 23:59 HORAS

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de

Q 442,100.00

En Quetzales ** CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 **

Ante (Beneficiario)

MUNICIPALIDAD DE COBAN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Asegurado

CLASS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA

N.I.T.

6314399-2

PARA GARANTIZAR: única y exclusivamente la obligación principal que adquirió con la beneficiaria de la presente póliza de fianza en virtud del Contrato Número 15-2021, de fecha uno de julio del año dos mil veintiuno, y que se refiere a la COMPRA DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO MANEJO MAQUINARIA (ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y MEDIOS DE TRANSPORTE) PARA EL AREA URBANA Y RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ, conforme a las especificaciones consignadas en el referido instrumento. En virtud de lo anterior, la presente fianza no garantiza daños y perjuicios, multas y sanciones, impuestos, tasas, cargos patronales y de seguridad social, penalizaciones por entregas tardías, divulgación o revelación de confidencialidad, honorarios profesionales y costas, pagos a proveedores o sub-contratistas, pago de mano de obra calificada y no calificada, obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social, daños a terceros, a sus personas o propiedades, riesgos o pérdidas totales o parciales de la obra que no sean imputables al contratista, daños o destrucciones al medio ambiente. El importe total del Contrato afianzado asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,421,000.00) y la presente Fianza de Cumplimiento se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de dicho monto. Previo a la ejecución de la presente fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República. **última línea**

De conformidad con la resolución JM-20-2014 emitida por la Junta Monetaria y con la inscripción de la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 10219, folio 72 del libro 56 de Sociedades Mercantiles, Afianzadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por lo que toda relación que se haga a Afianzadora General, Sociedad Anónima, tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza, debe entenderse que se refiere a Seguros Privanza, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 3, literal b), 106 y 109 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los un días del mes de julio de dos mil veintiuno.

SEGUROS PRIVANZA, S.A.

ESTE TEXTO ES
RESPONSABILIDAD DE
SEGUROS PRIVANZA, S. A.

Guantepeoldán

Firma Autorizada



C-2-2105296 0/2021
ARAMIREZ

Pag: 1 De 2

CERTIFICADO

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, reformado por el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. La Infrascrita Gerente General y Representante Legal de **SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en pleno ejercicio de sus facultades y competencias **CERTIFICA**, la autenticidad y veracidad de la póliza del seguro de caución descrito a continuación:

Seguro de Caución No.: C-2 2105296

Asegurado: CLASS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE COBAN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Vigencia: 92 Días Desde: 01/07/2021 00:00 HORAS Hasta: 30/09/2021 23:59 HORAS

Monto del Seguro: Q 442,100.00

Para Garantizar: CUMPLIMIENTO

Fecha de Emisión: 01/07/2021

Confirmando que la misma ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas; Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, a los un días del mes de julio de dos mil veintiuno.



Lucrecia Jeanette Guzmán Debroy de Roldán
Gerente General y Representante Legal



C-2 2105296 0/2021
ARAMIREZ

3A. AVENIDA 9-33, ZONA 10. PBX: 2503-9200

OFICIO No. 257-2021-JAM/EC.
COBÁN, A. V. 01 DE JULIO DEL 2021

Licenciado
Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario
Su Despacho

Atenta y respetuosamente me dirijo a usted, en atención a su Oficio sin número, de fecha de recibido uno de julio de dos mil veintiuno, por el cual remite la MINUTA siguiente:

CONTRATO NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (15-2021), CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, Y EL SEÑOR MARCO ANTONIO RECINOS MÉNDEZ EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD MERCANTIL DENOMINADA CLASS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA, RELATIVO A LA COMPRA DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO MANEJO MAQUINARIA (ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y MEDIOS DE TRANSPORTE) PARA EL AREA URBANA Y RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ.

Al respecto me permito indicarle, que en base a lo aprobado en Punto Décimo del Acta de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz número 62-2021, celebrada con fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiuno, se procedió a la revisión de la presente minuta, por lo que es procedente la impresión oficial del documento y firmas como corresponde.

Adjunto documentación relacionada a la minuta respectiva.

Sin otro particular, me suscribo atentamente


LICDA. EVELYN AZUCENA CUG-TAROT
JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES



c.c. archivo

LUIS ANGEL TRUJILLO MUÑOZ

Abogado y Notario

Cobán, Alta Verapaz, 08 de julio de 2021

ING. LEONEL ARTURO CHACÓN BARRIOS

ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ

Por este medio le envié un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias.

En atención al oficio No. 257-2021-JAM/EC. de fecha uno de julio del año dos mil veintiuno, remito a usted:

CONTRATO NÚMERO QUINCE GUION DOS MIL VEINTIUNO (15-2021), CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, Y EL SEÑOR MARCO ANTONIO RECINOS MÉNDEZ EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD MERCANTIL DENOMINADA CLASS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA, RELATIVO A LA COMPRA DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO MANEJO MAQUINARIA (ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y MEDIOS DE TRANSPORTE) PARA EL AREA URBANA Y RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ.

Al respecto me permito indicarle, que el referido contrato fue redactado en base al punto Decimo del Acta de Sesiones del Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz número 62-2021, de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiuno.

Para que, de conformidad con la ley de la materia, proceda para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.



LIC. LUIS ANGEL TRUJILLO MUÑOZ

Luis Angel Trujillo Muñoz
Abogado y Notario

Cel.: 5954 7710; Dirección: 2ª. Calle 5-68 Zona 12, Oficina No. 3, Interior Oficinas San Francisco, Cobán, Alta Verapaz, Guatemala;
Email: angeltrujillomunoz@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

GERENCIA DE LA ADMINISTRACION
FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
UNIDAD DE PRESUPUESTO
7955-3232 Ext. 3185
gafimcoban2020@gmail.com

"CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA"

CDF No. **024-2021**
Ejercicio Fiscal 2021


MONTO RESERVADO VIGENTE: Cuatro millones cuatrocientos veintitún mil quetzales exactos.
MONTO EN LETRAS: Q. 4,421,000.00
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD RESPONSABLE: GERENCIA DE PROYECTOS
FECHA DE EMISION: JUNIO 23 DEL AÑO 2021
MODALIDAD DE CONTRATACION: LICITACION PUBLICA
NUMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS: 14461749
DESCRIPCION DEL PROCESO: COMPRA DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO MANEJO MAQUINARIA (ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y MEDIOS DE TRANSPORTE) PARA EL AREA URBANA Y RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ

CLASE DE GASTO (SUE-OGA)

NIT: 6314399-2
NOMBRE O RAZON SOCIAL: CLASS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
REPRESENTANTE LEGAL: MARCO ANTONIO RECINOS MENDEZ

- EJERCICIO FISCAL 2021-					MONTO PROGRAMADO				MONTO
ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA					FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	
23	000	001	004	000	122	21	0101	0001	Q. 1,500.01
23	000	001	004	000	122	31	0151	0002	Q. 2,599.99
23	000	001	004	000	325	21	0101	0001	Q. 1,455,000.00
23	000	001	004	000	325	31	0151	0002	Q. 426,900.00
23	000	001	004	000	327	21	0101	0001	Q. 43,499.99
23	000	001	004	000	327	22	0101	0001	Q. 1,350,122.98
23	000	001	004	000	327	31	0151	0001	Q. 141,377.03
23	000	001	004	000	327	31	0151	0002	Q. 1,000,000.00
TOTAL CONTRATADO									Q. 4,421,000.00

Cobán Alta Verapaz, junio 23 del año 2021.


Lidia Claribel Rodríguez Cú
GERENTE DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA
INTEGRADA MUNICIPAL

1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.
<http://www.municoban.gob.gt/>





MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

GERENCIA DE LA ADMINISTRACION
FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
UNIDAD DE PRESUPUESTO
7955-3232 Ext. 3185
gafimcoban2020@gmail.com

"CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA"

CDP No. **024-2021**
Ejercicio Fiscal 2021

MONTO RESERVADO VIGENTE: *Cuatro millones cuatrocientos veintidós mil quetzales exactos.*
MONTO EN LETRAS: Q. 4,421,000.00
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD RESPONSABLE: GERENCIA DE PROYECTOS
FECHA DE EMISION: JUNIO 23 DEL AÑO 2021
MODALIDAD DE CONTRATACION: LICITACION PUBLICA
NUMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS: 14461749
DESCRIPCION DEL PROCESO: COMPRA DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO MANEJO MAQUINARIA (ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y MEDIOS DE TRANSPORTE) PARA EL AREA URBANA Y RURAL, COBÁN, ALTA VERAPAZ.

CLASE DE GASTO (SUE-OGA)

NIT: 6314399-2
NOMBRE O RAZON SOCIAL: CLASS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
REPRESENTANTE LEGAL: MARCO ANTONIO RECINOS MENDEZ

- EJERCICIO FISCAL 2021-					MONTO PROGRAMADO				
ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA					FUENTE DE FINANCIAMIENTO				MONTO
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	
23	000	001	004	000	122	21	0101	0001	Q. 1,500.01
23	000	001	004	000	122	31	0151	0002	Q. 2,599.99
23	000	001	004	000	325	21	0101	0001	Q. 1,465,000.00
23	000	001	004	000	325	31	0151	0002	Q. 426,900.00
23	000	001	004	000	327	21	0101	0001	Q. 43,499.99
23	000	001	004	000	327	22	0101	0001	Q. 1,350,122.98
23	000	001	004	000	327	31	0151	0001	Q. 141,377.03
23	000	001	004	000	327	31	0151	0002	Q. 1,000,000.00
TOTAL CONTRATADO									Q. 4,421,000.00

Cobán Alta Verapaz, junio 23 del año 2021.

Molses Bernabe Chún Yat
ENCARGADO DE PRESUPUESTO

APROBADO POR: Lidia Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú
GERENTE DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA
INTEGRADA MUNICIPAL

1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.
<http://www.municoban.gob.gt/>